GUÍA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE PUERTO RICO Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) ha venido trabajando, en los últimos años, en la construcción de guías de los sistemas educativos de diferentes países. Estos instrumentos tienen el objetivo de facilitar la toma de decisiones en cuanto a dónde y qué estudiar en el extranjero, así como orientar sobre el proceso y los requisitos para el reconocimiento de Títulos de educación superior en Colombia.

La Dirección de Calidad de la Educación superior del MEN realizó un diagnóstico de las Guías de Sistemas Educativos que ya se encuentran publicadas en la página web. En el ejercicio realizado, se destacó la necesidad de acercar el lenguaje técnico de la educación al ciudadano, así como generar un instrumento interactivo. En este orden de ideas, el MEN en convenio con la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN actualizaron y rediseñaron las Guías de Sistemas Educativos.

Para la construcción de la presente guía, se consolidó información de distintas fuentes oficiales, las cuales permitieron ofrecer un instrumento práctico y pertinente para el ciudadano. Por lo tanto, se incluye información relevante sobre cuatro aspectos centrales: 1) el sistema de educación superior; 2) la legalidad de los programas e instituciones de educación superior; 3) el aseguramiento de la calidad de las instituciones y los programas de educación superior; y, 4) los elementos para iniciar el proceso de reconocimiento de títulos de educación superior obtenidos en el extranjero.

Toda la información aquí plasmada acoge los diferentes requerimientos de accesibilidad en herramientas y productos Web, facilitando el acceso a personas en condición de discapacidad. Esta labor fue posible gracias a la invaluable colaboración del Instituto Nacional para Ciegos – INCI.

1. SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PUERTO RICO

Estructura del Sistema Educativo de Puerto Rico

- **Generalidad del Sistema Educativo Básico**

En Puerto Rico, la educación de nivel secundario, por su constitución en la sección 20 y por ley gubernamental nro. 149 del 30 de junio de 1999, es gratuita y está organizada constitucionalmente. La supervisión y control la ejerce el Departamento de Educación de Puerto Rico – DEPR. El Departamento se encuentra dividido en regiones educativas, y luego en distritos escolares. Con relación al idioma de instrucción, se tiene establecido el idioma español, pero el inglés se encuentra como curso obligatorio en todos los niveles académicos. El Departamento opera la mayoría de escuelas públicas en el país y realiza la contratación de sus docentes, logrando así la cobertura escolar en toda la isla (Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, 2018) (Departamento de Estado, 2017) (Gobierno de Puerto Rico - Asamblea Legislativa, 2018).

Los niveles educativos en una institución de educación básica en Puerto Rico, se encuentran estructurados de la siguiente manera (El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018):

- Pre-escolar (2 años de estudio).
- Elemental (6 años de estudio y va desde el grado 1° hasta el 5°).

- Secundario (6 años de estudio y va desde el grado 6° hasta el 12°).
    - Intermedia (4 años de estudio y va desde el grado 6° hasta el 9°).
    - Superior (3 años de estudio y va desde el grado 10° hasta el 12°).

Una vez finalizados los estudios de educación básica y obtenido el título que acredita esta formación, se puede acceder a los estudios de educación superior en este país.

- **Sistema Educativo Postsecundario, Superior y Técnico Vocacional**

El Sistema de Educación Superior de Puerto Rico, se encuentra administrado y supervisado por la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP), adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico. También cuenta con el aval y seguimiento por parte del Departamento de Educación de Estados Unidos (al ser un estado asociado de este país).

Por ende, en Puerto Rico, una institución de educación superior es aquella universidad o institución educativa, de índole pública o privada, que tiene como oferta educativa títulos desde grados asociados hasta la formación avanzada (maestría y doctorado). Dentro de sus requisitos de admisión, se encuentra el certificado o diploma de escuela secundaria o su equivalente, según establece la Ley 212 del 2018, definición institución postsecundaria, Sección 4 Ley 212 del 2018, Incisos (l) y (m) (Gobierno de Puerto Rico - Asamblea Legislativa, 2018).

Las áreas de conocimiento en la distinta oferta académica incluyen las artes y las ciencias, donde se busca generar y promover en los estudiantes el conocimiento práctico y teórico que transforme el entorno social, económico y político del país (Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, 2018).

La JIP que tiene como propósito esencial fomentar y promover las condiciones que permitan asegurar el acceso de todos los ciudadanos a una educación de calidad,

en el nivel y modalidad que requieran y en el lugar donde la demanden(Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, 2018).

La estructura de los niveles académicos se encuentra subdividida en tres (3) categorías: 1) Títulos de formación general, 2) Títulos de formación en el área de la salud, y 3) Títulos para la formación artística.

1) Títulos de formación general

Estos títulos se encuentran estructurados de la siguiente manera:

- Associate Degree / Grado Asociado (formación de dos años).
- Bachelor / Pregrado (entre 4 y 5 años de estudios).
- Magister / Maestría (formación de dos años).
- PhD / Doctorado (entre 4 y 5 años de formación).

Associate Degree / Grado Asociado

Este tipo de títulos, por lo general son de una duración de dos (2) años a tiempo completo y contemplan un promedio de 60 a 80 créditos académicos. Facilitan a los estudiantes el obtener habilidades ocupacionales y son considerados de formación técnica-profesional, permitiendo el acceso a un empleo en el área de interés. También habilitan el acceso a estudios de pregrado.

Bachelor / Pregrado

El pregrado es un grado profesional otorgado por una universidad, con una duración aproximada de cuatro a seis años a tiempo completo, y requiere un mínimo de 120 créditos. Con este título se puede optar por realizar estudios de posgrado.

Esta formación pretende desarrollar las competencias y habilidades para el análisis, toma de decisiones, pensamiento crítico, comunicación, trabajo en equipo, manejo del tiempo y conocimiento del área donde se encuentra profundizando el estudiante.

Adicionalmente, este nivel de estudios contempla áreas de conocimiento tales como ciencias exactas, técnicas y ciencias sociales. En algunos casos, dependiendo del área, puede contemplar la duración máxima de seis (6) años (se debe consultar directamente con las instituciones de educación superior las condiciones de estos títulos).

Magister / Maestría

Estas opciones de formación avanzada permiten ampliar horizontes en el ámbito profesional, desarrollando destrezas especializadas en distintas áreas de conocimiento y, sobre todo, profundizar en un tema o área de conocimiento específico. En la mayoría de los casos, es la vía para continuar los estudios de doctorado (por el enfoque investigativo).

De manera general, el período de formación de estos títulos corresponde a dos (2) años y el promedio de créditos es de 30 a 60 créditos. Se puede mencionar, y más por la cercanía con el sistema educativo estadounidense, que en Puerto Rico es común hacer la diferenciación en la denominación de los títulos de maestría: Master of Arts – M.A, Master of Science – M.Sc., Master of Engineering – M.En, entre otros.

PhD / Doctorado

Estos títulos pretenden otorgar las herramientas y destrezas de investigación, desarrollando conocimiento avanzado y especializado. Todo esto generado desde la comunidad científica, a través del diálogo académico, pensamiento crítico y la investigación propiamente dicha. El período de formación es de alrededor de cuatro (4) a cinco (5) años.

De forma oficial, la información de estos niveles de estudios, no se encuentra publicada en sus portales web. Sin embargo, sí se encuentra en las distintas universidades de Puerto Rico.

2) Títulos de formación en el área de la salud

En Puerto Rico, como se ha mencionado, al ser parte de los Estados Unidos como Estado Asociado, su sistema educativo se fundamenta en el sistema estadounidense y, para el caso de las distintas formaciones en las áreas de la salud (tales como Medicina, Odontología, Enfermería), la organización es similar:

- Doctor en Medicina

Los estudios en escuelas de medicina tienen una duración de alrededor de cuatro (4) años, y los estudiantes se gradúan con el título de Doctor en Medicina (M.D. por sus siglas en inglés). Una de las opciones para el ingreso a este programa, es poseer un título de licenciatura/pregrado expedido por una institución acreditada por el Secretario de Educación de los EE.UU. (en cualquier disciplina es aceptable, siempre y cuando haya incluido el mínimo requerido de las asignaturas señaladas como prerrequisitos en ciencias biológicas, química, matemáticas, ciencias sociales y de la conducta, y humanidades). Otro de los requisitos es obtener un resultado satisfactorio en el Medical College Admission Test - MCAT (Prueba de Admisión a la Escuela Superior de Medicina), prueba suministrada por la Association of American Medical Colleges, AAMC. (Asociación de Escuelas Superiores de Medicina de los EE.UU.) (Embajada de EE.UU. en Colombia, 2020).

Para el caso de los estudios de posgrado en esta rama del conocimiento, muchos extranjeros, al optar por continuar su formación en Estados Unidos (luego de haber obtenido su primer grado de medicina [M.D]), buscan adquirir el derecho a ejercer la medicina en ese país, y deberán hacer lo siguiente (de hecho, todos los médicos, siendo de Estados Unidos o de otro país) (Embajada de EE.UU. en Colombia, 2020):

- Recibir su primer grado profesional en medicina en una escuela de medicina acreditada por el Comité de Enlace sobre Educación Médica;
- Completar un período de residencia o educación médica de postgrado;
- Presentar satisfactoriamente los exámenes de licenciatura del Estado.

- Odontología

Para el caso de estudios en odontología, los títulos de primer año pueden ser, Doctor en Cirugía Dental – DDS (por sus siglas en inglés) o Doctor en Medicina Dental (D.M.D), los cuales requieren una duración de cuatro (4) años de formación (dos de formación médica general y dos de orientación clínica en esta área) (Embajada de EE.UU. en Colombia, 2020).

Los requisitos de admisión de forma general son:

- Buen expediente académico de pregrado.
- Dominio del idioma inglés y español.
- Aprobar la Prueba de Admisión a Odontología (DAT por sus siglas en inglés) con el puntaje exigido por la Escuela.

El DAT es administrado por el “Council of Dental Education of the American Dental Association”. En esta prueba se examinan conocimientos en áreas tales como matemáticas, biología, química orgánica, lectura y habilidades motrices perceptuales (Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas, 2012).

Para los estudios de posgrado, los dentistas pueden solicitar capacitación de postgrado en hospitales o en escuelas de odontología. Algunos programas permiten obtener un grado de maestría y, a veces, se dispone también de un doctorado. Estos programas de grado suelen preparar a los estudiantes para carreras de docencia o investigación (Embajada de EE.UU. en Colombia, 2020).

- Enfermería

Por otro lado, en el caso de los estudios en Enfermería, hay oferta de estudios de tipo Associate Degree / Grado Asociado y de Bachelor / Bachillerato en distintas instituciones de educación superior.

La profesión de la Enfermería está reglamentada por la Ley 254-2015. Se requiere tener licencia expedida por la Junta Examinadora de Enfermería, adscrita al Departamento de Salud, y contar con la colegiación emitida por el Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico. Cualquier persona interesada en practicar la enfermería en Puerto Rico, debe tomar y aprobar el examen de reválida ofrecido por la Junta Examinadora o por El Consejo Nacional de Juntas Estatales de Enfermería – NCSBN (por sus siglas en inglés, The National Council of State Boards of Nursing), siendo los encargados de efectuar exámenes de licencia y certificación de enfermería en Estados Unidos.

En promedio, la duración de los grados asociados es de un (1) año y medio a tiempo completo y la asignación de créditos es de 20 a 30 créditos. Para los títulos de pregrado, la duración es de tres (3) años con 120 créditos, en promedio (depende de las instituciones de educación superior, según su oferta).

- Medicina Veterinaria

Finalmente, sobre los estudios de Medicina Veterinaria, en Puerto Rico, no son de tipo de Bachelor / pregrado. Tienen un enfoque de carrera técnica (Pre-veterinaria). La educación pre-veterinaria puede tomar aproximadamente cuatro (4) años en completarse.

3) Títulos para la formación artística

Desde el Instituto de Cultura Puertorriqueña (1971), se han organizado y establecido los programas para la enseñanza de técnicas artísticas (en la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico) para luego otorgar, a cualquier persona que apruebe los requisitos académicos, un certificado acreditativo que tiene el mismo valor que los grados de pregrado expedidos por otras instituciones de educación superior, privadas o públicas de la isla, y hasta por parte de instituciones del exterior (Gobierno de Puerto Rico, 1990).

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico es la única institución de educación superior con el bachillerato en bellas artes (BFA), y se encuentra acreditada por The Middle States Commission on Higher Education MSCHE (por sus siglas en inglés, entidad acreditadora de instituciones de educación superior en Puerto Rico) y la National Association of Schools of Art and Design - NASAD (por sus siglas en inglés, entidad encargada de establecer estándares nacionales para títulos de pregrado y posgrado, y otras credenciales para el arte y el diseño como de disciplinas relacionadas con el arte / diseño) (Escuela de Artes Plásticas y Diseño Gráfico - EAPD, 2020).

Para conocer la oferta educativa de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño – EAPD, se puede consultar aquí: https://www.eap.edu/bachilleratos/

La duración de los pregrados es de cuatro (4) años, y cuentan con 129 créditos académicos por cada uno de los programas académicos (Escuela de Artes Plásticas y Diseño Gráfico - EAPD, 2020).

- Inscripción como estudiante extranjero

En términos generales, en las universidades de Puerto Rico, al haber culminado los cursos de educación secundaria fuera este país, se deben presentar los siguientes documentos (adicionales a los que se exigen como ingreso regular y por cada institución):

- Los diplomas o títulos recibidos con una certificación oficial que indique que la institución goza de reconocimiento oficial del gobierno del país de procedencia.
- Se debe gestionar ante el Departamento de Educación de Puerto Rico la equivalencia de grado. Este departamento entregará al solicitante una certificación oficial firmada y sellada del historial académico.
- Solicitar a la escuela/colegio de procedencia, un informe oficial explicativo sobre el sistema de calificaciones, el contenido y nivel de los cursos, y el número de horas de cada asignatura cursada.
- Demostrar dominio de los idiomas español e inglés.
- Presentar el examen Junta de examen de ingreso a la universidad (College Entrance Examinaton Board – CEEB) o el SAT II (SAT Subject Tests) de inglés.

¿Qué es el CEEB?

CEEB son las siglas en inglés de College Entrance Examination Board – Junta de Examen de Ingreso a la Universidad. Los códigos CEEB son emitidos por Educational Testing Service (ETS). Estos códigos de cuatro a seis dígitos se utilizan principalmente en los exámenes de ingreso a la universidad, como el SAT y el ACT (College Board, 2008).

¿Qué es el SAT Subject Tests?

El SAT - Subject Tests, significa Prueba de Admisión Estándar por Áreas, también conocido como SAT II. Es un examen de admisión a la universidad sobre materias que el interesado elige para mostrar sus fortalezas e intereses. Entre las áreas temáticas generales se contempla: inglés, historia, idiomas, matemáticas y ciencias (Study in the USA, 2020).

Los requisitos fueron consultados en distintas instituciones de educación superior de Puerto Rico, al no encontrarse en páginas web oficiales del país.

Estructura del Sistema Educativo de Puerto Rico

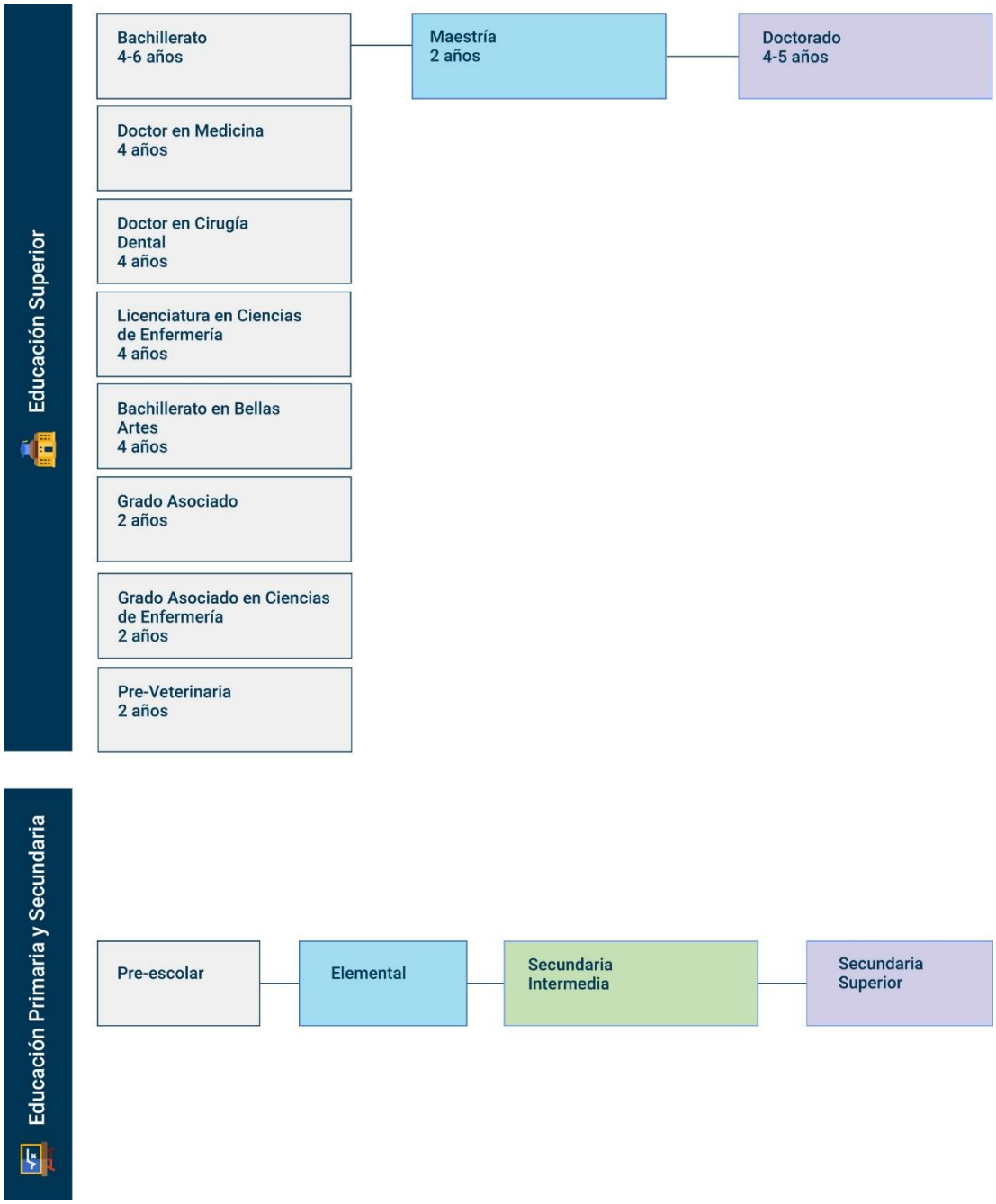

Fuente: Elaboración propia, con base en el Sistema Educativo de Puerto Rico

1.1 Tabla comparativa de los niveles educativos de Puerto Rico y Colombia

Es importante conocer las particularidades de cada uno de los niveles educativos, tanto en Puerto Rico como en Colombia. Por ello, el siguiente cuadro presenta un análisis comparativo de ambos sistemas. En dicha comparación, se hace alusión a los niveles de educación superior:

- Nivel 8: Nivel de doctorado o equivalente.
- Nivel 7: Nivel de maestría, especialización o equivalente.
- Nivel 6: Grado en educación terciaria o nivel equivalente.
- Nivel 5: Educación terciaria de ciclo corto.

Es importante destacar la medida del tiempo correspondiente a los niveles educativos y su comparación respecto a los estándares internacionales:

a) **Créditos académicos:** tanto en Colombia como en Puerto Rico, el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas, que se espera el programa desarrolle, se expresan en unidades denominadas créditos académicos.

Crédito Académico en Colombia:

Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.

Las instituciones deberán expresar en créditos académicos de todas las actividades de formación que hagan parte del plan de estudios (Decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.4.1).

Crédito Académico en Puerto Rico:

Un crédito académico equivale al valor asignado a cada curso, reflejando el número de horas presenciales. Este valor equivale a una (1) hora de instrucción en el aula o de instrucción directa frente a dos (2) horas de trabajo independiente por parte del estudiante (American Bar Association, 2016).

Con base en lo anterior, la comparación se presenta como una aproximación con relación al nivel de estudio en cada sistema educativo y, del mismo modo, con respecto a la duración en años.

Por consiguiente, la comparación se presenta como una aproximación con relación al nivel de estudio en cada sistema educativo y, del mismo modo, con respecto a la duración en años.

b) **Niveles CINE-UNESCO:** la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), propuesta por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), es un marco de referencia para recopilar, compilar y analizar estadísticas comparables a nivel internacional en el ámbito de la educación.

Cuadro comparativo: niveles educativos en Puerto Rico y Colombia

NIVELES CINE – UNESCO	DENOMINACIÓN NIVELES PUERTO RICO	AÑOS	DENOMINACIÓN NIVELES COLOMBIA	AÑOS
8	PhD / Doctorado	4 - 5	Doctorado	4-5
7	N/A	-	Especialización Médico Quirúrgica	1-5
7	N/A	-	Especialización Médica	2

NIVELES CINE – UNESCO	DENOMINACIÓN NIVELES PUERTO RICO	AÑOS	DENOMINACIÓN NIVELES COLOMBIA	AÑOS
7	Magister / Maestría	2	Maestría	2
6	N/A	-	Especialización Universitaria	1
6	Bachelor / pregrado	4-6	Título Profesional Universitario	4-5
6	Doctor in Medicine / Doctor en Medicina	4		
6	Doctor Dentistry Surgery / Doctor en Cirugía Dental	4		
6	Bachelor of Science in Nursing / Licenciatura en Ciencias de Enfermería	4		
6	Bachelor in Fine Arts (BFA) / Licenciado en Bellas Artes	4		
5	N/A	-	Especialización Tecnológica	<1
5	N/A	-	Especialización Técnica	1
5	N/A	-	Tecnólogo	3
5	Associate Degree / Grado Asociado	2	Técnico Profesional	2
5	Associate Degree of Science in Nursing / Grado Asociado en Ciencias de Enfermería	2		
5	Pre-veterinaria	2		

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto de Estadística de la UNESCO (2013) y el enlace http://www.agencias.pr.gov/agencias/cepr/inicio/publicaciones/Documents/Presentaciones%20CEPR/Tendencias%20educacion%20superior%20en%20PR%20Nov%202015.pdf.

2. LEGALIDAD DE LOS PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En Puerto Rico, la Junta de Instituciones Postsecundarias es la encargada de implementar la estructura gubernamental de este nivel educativo. Entre sus funciones está el autorizar el establecimiento y operación de instituciones de educación postsecundarias y el ofrecimiento de programas académicos que cumplan con los requisitos establecidos mediante la Ley 212-2018 y la

reglamentación que se encuentre aprobada para la misma (Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, 2018)

Para conocer las instituciones de educación superior reconocidas y avaladas por el Gobierno de Puerto Rico, se debe consultar el directorio publicado por el Departamento de Estado a través de su Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación Superior (Directorio de Instituciones de Educación Superior) (Departamento de Estado, 2020).

3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Según la Ley 212 de 2018, emitida por la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, se establece sobre la acreditación de instituciones de educación lo siguiente: “el proceso de acreditación promueve el desarrollo continuo de la institución, evalúa su filosofía, misión y metas, cuerpo rector y estructura organizacional, viabilidad económica y recursos disponibles, cumplimiento de sus propósitos educativos, programa académico, currículo, avalúo y nivel de aprovechamiento de estudiantes. Así también se evalúan las credenciales de maestros/profesores, los métodos de enseñanza y tecnología disponible, los servicios y actividades para enriquecer la vida estudiantil (Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, 2018).

La acreditación de una institución de educación reconoce el nivel de calidad académica e institucional que excede los estándares requeridos para ostentar una licencia o autorización para operar. Con excepción de las instituciones de educación básica con modalidad acelerada, la acreditación no será un requisito para la operación de una institución de educación, sino que será un proceso voluntario realizado por entidades cualificadas y reconocidas” (Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, 2018).

Ahora bien, para los procesos de calidad institucional, una de las principales entidades que está encargada y avalada por el Secretario de Educación de Estados Unidos (por Puerto Rico ser parte como Estado Asociado de Estados Unidos), es el Middle States Commission on Higher Education (MSCHE). Esta Comisión puede realizar actividades de acreditación y pre-acreditación (estado de candidatura) para instituciones de educación superior en Delaware, the District of Columbia, Maryland, New Jersey, New York, Pennsylvania, Puerto Rico, y U.S. Virgin Islands. Del mismo modo, MSCHE también está reconocida por el Consejo de Acreditación de Educación Superior (CHEA por sus siglas en inglés) para acreditar a instituciones que otorgan títulos que ofrecen uno o más programas educativos postsecundarios de al menos un año académico de duración en los mismos sitios mencionados (The Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), 2020).

Para conocer el listado de instituciones acreditadas en Puerto Rico, se puede consultar en el Institution Directory del The Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) o DAPIP - Database of Accredited Postsecondary Institutions and Programs (motor de búsqueda de Estados Unidos que también incluye algunas instituciones de Educación Superior de Puerto Rico, por ser un Estado Asociado).

4. ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA INICIAR EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR OBTENIDOS EN PUERTO RICO

La Resolución 10687 de 2019, del Ministerio de Educación Nacional regula el reconocimiento de títulos de educación superior otorgados en el exterior, reconociendo los sistemas de aseguramiento de la calidad de los países donde se obtuvieron los títulos.

El proceso de reconocimiento de títulos de educación superior en Colombia hace parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación superior, lo

que permite garantizar a la sociedad que, al igual que la oferta nacional, la proveniente de otros países cuenta con el reconocimiento de calidad oficial por parte de los estados donde se emitieron los títulos.

IMPORTANTE: si un título de pregrado es en derecho, contaduría, educación o del área de la salud, se deben verificar requisitos adicionales, los cuales se encuentran estipulados en los capítulos uno y dos de la resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, disponibles en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-401316_archivo_pdf.pdf

Proceso de reconocimiento

Vale recordar que no es obligatorio adelantar el proceso de reconocimiento de los títulos de educación superior que se han obtenido en otros países. El reconocimiento es necesario en los siguientes casos:

1. Para las profesiones reguladas en las que los colegios profesionales exijan el reconocimiento.
2. Para las personas que deseen trabajar en el sector público como contratistas o funcionarios públicos.
3. Para las licitaciones públicas en la que el pliego de condiciones lo indique como necesario.
4. Para profesores de instituciones de educación públicas que buscan ubicarse en el escalafón.

Para estudiar en Puerto Rico y, posteriormente, convalidar el título en Colombia, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los estudios deben ser adelantados en una institución de educación superior reconocida por el Estado de Puerto Rico.

2. Contar con la apostilla o cadena de legalización respectiva en los documentos.

Además, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

1. Los estudios deben ser adelantados en una Institución de Educación Superior legal en el país de origen.
2. Contar con la certificación o apostilla de documentos respectiva.
   - **Certificación de documentos:** se deben autenticar las firmas de funcionarios públicos en documentos que serán usados fuera de Puerto Rico. Entre estos documentos están (Departamento de Estado, 2017):
     - Certificados de nacimiento, matrimonio y defunción
     - Traslado de cadáveres, aves, animales y medicinas
     - Transcripción de créditos
     - Diplomas
     - Certificaciones de agencia de Antecedentes Penales
     - Poderes
     - Escrituras públicas.

   - La apostilla es una certificación que legaliza la autenticidad de la firma y los sellos en un documento público para que pueda ser reconocido en países extranjeros que sean miembros de la Convención de la Haya. En el caso de Puerto Rico, al ser un estado asociado con Estados Unidos, cuenta con el trámite y es efectuado por el Departamento de Estado. Para conocer las autoridades competentes para este proceso, se puede consultar: Autoridad Competente – Estados Unidos de América (en el apartado de Otras Subdivisiones) y, para el servicio ofrecido en Puerto Rico, se puede consultar en: Apostilla Oficina de Pasaportes.

- **¿Cómo se obtiene la apostilla en Puerto Rico?** (Departamento de Estado, 2017)**.**
  - Adquirir Sello de Rentas Internas por cada documento a ser certificado.
  - Dirigirse a la División de Certificaciones y Reglamentos, primer piso Edificio Real Intendencia para radicar la certificación.

3. Se deben tener en cuenta los diferentes criterios de convalidación, de acuerdo con el programa y la institución de educación superior que lo otorga.
4. Para el proceso de reconocimiento de títulos de Puerto Rico y, en el caso que sean en un idioma diferente al español, se requiere la traducción oficial de las calificaciones y el título.

En caso de contar con un título emitido por una institución de educación superior de Puerto Rico, y requerirse su convalidación en Colombia, las siguientes preguntas y respuestas pueden ayudar a entender el proceso:

- ¿Cuándo es necesario convalidar un título de educación superior extranjero? La respuesta a esta pregunta se encontrará en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/350670:Conozca-el-proceso
- ¿Cuál es la diferencia entre homologar y convalidar? La respuesta a esta pregunta se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/355353:Preguntas-Frecuentes
- ¿En caso de dudas, quién puede atenderlas? La respuesta a esta pregunta se encuentra en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/355353:Preguntas-Frecuentes

- ¿Cuáles son los pasos para la convalidación de títulos de educación superior? La respuesta a esta pregunta se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T366
- ¿Cuáles son los costos del proceso de convalidación de títulos de educación superior? La respuesta a esta pregunta se encuentra en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/350995:Costo-y-duracion

Para más preguntas respecto del proceso, se puede ingresar al siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/355353:Preguntas-Frecuentes.

Fuentes Consultadas.

American Bar Association. (2016, 05). *American Bar Association - ABA.* Retrieved from Section of Legal Education and Admissions to the Bar: https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/legal_education_and_admissions_to_the_bar/governancedocuments/2016_standard_310_guidance_memorandum.authcheckdam.pdf

Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico. (2018, 06 29). *Departamento de Estado - Puerto Rico.* Retrieved from Departamento de Estado - Puerto Rico: http://www.agencias.pr.gov/agencias/cepr/inicio/Documents/Ley%20212-2018.pdf

College Board. (2008). *College Board.* Retrieved from About Us: https://secure-media.collegeboard.org/pdf/cb-prlao-history-executive-summary-2009.pdf

Departamento de Estado. (2017, 11 14). *Departamento de Estado - Gobierno de Puerto Rico.* Retrieved from Certificación Documentos y Radicación de Reglamentos: https://www.estado.pr.gov/es/certificacion-documentos-y-radicacion-de-reglamentos/#4

Departamento de Estado. (2020, 11 13). *Departamento de Estado - Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación*. Retrieved from Departamento de Estado - Oficina de Registro y Licenciamiento de

Instituciones de Educación: http://www.agencias.pr.gov/agencias/cepr/inicio/Pages/default.aspx

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. (2018, 05 14). *El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.* Retrieved from Informe sobre Desarrollo Humano Puerto Rico 2016: https://estadisticas.pr/files/Publicaciones/INFORME_DESARROLLO_HUMANO_PUERTO_RICO_1.pdf

Embajada de EE.UU. en Colombia. (2020, 11 13). *Embajada de EE.UU. en Colombia*. Retrieved from Medicina: https://co.usembassy.gov/es/education-culture-es/graduate-studies-es/medicine-es/

Escuela de Artes Plásticas y Diseño Gráfico - EAPD. (2020, 11 20). *Escuela de Artes Plásticas y Diseño Gráfico - EAPD*. Retrieved from Acreditaciones: https://www.eap.edu/sobre-la-eapd/acreditaciones/

Escuela de Artes Plásticas y Diseño Gráfico - EAPD. (2020, 11 20). *Escuela de Artes Plásticas y Diseño Gráfico - EAPD*. Retrieved from Bachilleratos: https://www.eap.edu/sobre-la-eapd/bachilleratos/

Gobierno de Puerto Rico - Asamblea Legislativa. (2018, 08 12). *Biblioteca Virtual - Oficina de Gerencia y Presupuesto.* Retrieved from Leyes Orgànicas: http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2018/0212-2018.pdf

Gobierno de Puerto Rico. (1990, 8 22). Gobierno de Puerto Rico - Asamblea Legislativa de Puerto Rico. *Ley de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico*. Puerto Rico: Asamblea Legislativa de Puerto Rico (http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Educaci%C3%B3n%20Superior/54-1990.pdf). Retrieved from Biblioteca Virtual.

Study in the USA. (2020, 09 22). *Study in the USA.* Retrieved from SAT® El Programa del College Board: https://www.studyusa.com/es/a/225/sat-el-programa-del-college-board

The Middle States Commission on Higher Education (MSCHE). (2020, 11 13). *The Middle States Commission on Higher Education (MSCHE).* Retrieved from About Us: https://www.msche.org/about-us/

Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas. (2012, 07 12). *Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas.* Retrieved from Requisitos de Admisión - Escuela de Medicina Dental:

https://consejeriauhs.files.wordpress.com/2013/09/brochure_admision-med-dental.pdf